



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206830427531
Fecha: 02-08-2020

20206830427531

Bogotá D.C.

Señor (a)
PROPIETARIO O RESPONSABLE
COMPRA VENTA DE MUEBLES
CARRERA 10 NO.26-51 SUR
PUBLICACION (CARTELERA)
Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.10217-2014, NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830277331 a Propietario o responsable del establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 10 No 26 - 51 Sur, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	10217-2014
RESOLUCION No. 000555	15 de noviembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 10 NO. 26 -51 Sur
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	SIN IDENTIFICAR
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL (E) DE RAFAEL URIBE URIBE

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 000555 del 15 de noviembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

PRIMERO: Ordenar el archivo de la Actuación Administrativa No. 10217 de 2014 ubicado en la carrera 10 No. 26 – 51 Sur, Barrio Sociego de esta localidad, toda vez que el USO ES PERMITIDO, conforme se expuso en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Alcalde local y el Recurso de Apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá, dentro de los diez días





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

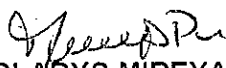
(10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.


TERCERO: En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias, una vez registradas en el aplicativo SI ACTUA, Sistema de Actuaciones administrativas.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o del retiro de este, en el lugar de destino.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos (2) folios, copia íntegra de la **RESOLUCION No.000555 del 15 de noviembre de 2019.**

Cordialmente,


GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área de Gestión Policial

Proyectó: Pedro Luis Moreno Caballero – CPS.086 DE 2020
Revisó/Aprobó: Jorge Estacio Rodríguez – Profesional Universitario 219-18, A.G.P. 

Anexos: Resolución No. 000555 del 15 de noviembre de 2019

CONSTANCIA DE FIJACIÓN (): El presente aviso se fija en un lugar visible del predio ubicado en _____, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____
Se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en la Cartelera de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador:

